

17 SET. 2024 **INFORME N° 1340 -2024-GRM/PERPG/OADM-OABAS.**

Horas: 8:57 Reg:
Recibido por: A 8 Felices: 02

PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
ADMINISTRACION
15 SEP 2024
Horas: 14:37 Reg: 11504

C.P.C. JUAN RAMON SAMATELO HUACHO
Jefe de la Oficina de Administración

ASUNTO : DECLARACIÓN DE DESIERTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2024-OEC/PERPG/GR-MOQ - PRIMERA CONVOCATORIA

FECHA : Moquegua, 16 de setiembre del 2024.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, en atención al procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2024-OEC/PERPG/GR-MOQ - Primera Convocatoria, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCION DE ESTRUCTURAS METALICAS para el componente: "PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION JAGUAY RINCONADA A RESERVORIO LOMAS DE JICABAZO, DISTRITO DE MOQUEGUA E ILO, PROVINCIA MARISCAL NIETO E ILO, REGION MOQUEGUA" indicamos lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Con fecha 20 de agosto de 2024, se realizó la convocatoria del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2024-OEC/PERPG/GR-MOQ - Primera Convocatoria, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

De acuerdo con el cronograma SEACE del procedimiento de selección, el registro y presentación de ofertas (electrónico) se realizó desde las 00:01:00 del 03/09/2024 hasta las 23:59:00 horas del 03/09/2024, bajo el siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20601190487	INVERSIONES SSY E.I.R.L.	3/09/2024	Enviado	Valido
2	20603645007	ECHEVARRÍA & CO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	3/09/2024	Enviado	Valido
3	20558573423	ATRIOM SERVICIOS Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	3/09/2024	Enviado	Valido
4	20609948435	OMKAR S.A.C.	3/09/2024	Enviado	Valido

Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las mismas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

A través de **CARTA MÚLTIPLE N° 020-2024-DIMC-OEC/OABAS-PERPG**, se solicita apoyo al área usuaria para la etapa de calificación. El día 07 de setiembre del 2024, el área usuaria califica los requisitos de calificación presentado por los postores.

Mediante Acta de fecha 16 de setiembre de 2024, el Órgano Encargado De Las Contrataciones **declarar desierto** el procedimiento de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2024-OEC/PERPG/GR-MOQ - Primera Convocatoria. Por los siguientes fundamentos.

POSTOR	CRITERIO DE RECHAZO
OMKAR S.A.C.	-No cumple con REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, CAPACITACIÓN: Un mínimo de Ciento Veinte (120) horas

REGISTRO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
REVISION DE OFERTAS Y SELECCION DE LA LINEA DE CONDUCCION JAGUAY RINCONADA A RESERVORIO LOMAS DE JICABAZO (51.79 Km)
17 SEP 2024
Hora: 10:01 Reg:
Recibido Por: Firma:



	lectivas de INSPECCIÓN DE SOLDADURA Y/O SIMILARES, del personal clave requerido como Inspector De Soldadura. - No cumple con REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: Dos (02) años de experiencia mínima como especialista o responsable o inspector o implementador en servicio relacionados a la confección, montaje, mantenimiento de estructuras metálicas en entidades públicas o privadas
ATRIOM SERVICIOS Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	-No cumple con REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, CAPACITACIÓN: Un mínimo de Ciento Veinte (120) horas lectivas de INSPECCIÓN DE SOLDADURA Y/O SIMILARES, del personal clave requerido como
EHEVARRÍA & CO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	- No cumple con REQUISITOS DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: Dos (02) años de experiencia mínima como especialista o responsable o inspector o implementador en servicio relacionados a la confección, montaje, mantenimiento de estructuras metálicas en entidades públicas o privadas
INVERSIONES SSS E.I.R.L.	-subsanción de ofertas solicitada: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Folio N° 8 falta el visto – oferta económica ➤ Folio N° 28 falta el visto – oferta económica ➤ Folio N° 34 falta el visto – oferta económica ➤ El documento de Estado de cuenta corriente no es visible (folio 28) – oferta económica No subsano

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). **LOS DEMÁS DOCUMENTOS DEBEN SER VISADOS POR EL POSTOR.** En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas

Art. 60 RLCE- subsanción de las ofertas, punto 60.2 que aspecto de pueden subsanar en la presentación de ofertas:
f) los datos referidos a las divergencias, en las informaciones contenidas en uno o VARIOS DOCUMENTOS, SIEMPRE QUE LAS CIRCUNSTANCIAS MATERIA DE ACREDITACIÓN EXISTIERA AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

El numeral 65.1. del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala: El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

En este sentido, se advierte que tuvo que **DECLARARSE DESIERTO** el procedimiento debido a que los postores no cumplen con los requisitos de calificación: CAPACITACIÓN y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE. Por lo tanto, consideramos pertinente solicitar el pronunciamiento del área usuaria a efecto determine la necesidad de modificación o ajuste del requerimiento, ello en la medida la necesidad persista.

Finalmente, dependiente de la respuesta a obtenerse por el área usuaria, se deberá continuar con el procedimiento previsto en el numeral 65.3 del artículo 65°; cuando el procedimiento de selección se declara desierto, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección.

Es todo lo expuesto de acuerdo a los antecedentes y esperando la atención correspondiente

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

Lic. Adm. Dennis L. Marino Carranza
(e) ABASTECIMIENTO